

EDICTO N°1298

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **CARPETILLA PENAL N°202400022870** remitida por el Ministerio Público de Chiriquí, Sección de Delitos Contra la Seguridad Colectiva, Contra la Administración Pública, Contra la Administración de Justicia, Contra el Ambiente y el Ordenamiento Territorial, Contra la Seguridad Jurídica de los Medios Tecnológicos y Contra la Humanidad, por la presunta comisión de un delito Contra la Administración de Justicia, en la modalidad de Falso Testimonio, hecho iniciado de oficio, donde se menciona a **BENICIO ENACIO ROBINSON GRAJALES**, Diputado de la Asamblea Nacional, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema, Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RESUELVE** lo siguiente:

1. **NO ADMITE** el conocimiento de la carpeta penal remitida por la Sección de Delitos contra la Seguridad Colectiva, contra la Administración Pública, contra la Administración de Justicia, contra el Ambiente y el Ordenamiento Territorial, contra la Seguridad Jurídica de los Medios Tecnológicos y contra la Humanidad, por el supuesto delito contra la administración de justicia, en la modalidad de falso testimonio, donde se menciona a **BENICIO ENACIO ROBINSON GRAJALES**, diputado de la Asamblea Nacional.
2. **ORDENA EL ARCHIVO** del expediente.

Fundamento de Derecho: Artículos 32, 155 y 206 de la Constitución Política; artículos 487 y 488 del Código Procesal Penal, modificado por la Ley No. 55 de 21 de septiembre de 2012.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN., SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **veintitrés (23) diciembre de dos mil veinticuatro (2024)**, a las **tres de la tarde (03:00 p.m.)**.


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
SECRETARIA GENERAL



N° de Negocio. 93,547-2024.
/hob.

EDICTO N° 1297

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **DENUNCIA** interpuesta por el señor José Isabel Barría Ojo, contra la **MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ESPECIAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA**, GIOVANINA SANJUR DE LEÓN; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. DESPACHO DE LA MAGISTRADA INVESTIGADORA. PANAMÁ, TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la suscrita, Magistrada Investigadora, DECLARA PRESCRITA la acción dentro del proceso disciplinario propuesto por el señor José Israel Barría Ojo, en contra de la Licenciada Giovanina Sanjur De León, Magistrada del Tribunal Especial e Integridad y Transparencia y, en consecuencia, NO ADMITE la denuncia y ORDENA DE ARCHIVO.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 157 (numeral 2), 169, 170, 174, 188, 190, 191 y 192 de la Ley N°53, de 27 de agosto de 2015.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

(FDO) MAGISTRADA INVESTIGADORA ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL,”

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



Exp. 29047-2024
/ha